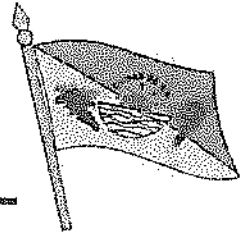




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2024-MPI

ICA, 27 DE MARZO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo del 2024; el Oficio N° 456-2024-GA-MPI, de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por el CPC. Orlando Víctor Santiago Quispe, Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica; el Oficio N° 0152-2024-SGC-GA-MPI, de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por el CPC. Juan José Ccoillo Enciso, Subgerente de Contabilidad, mediante el cual se adjuntan dos (02) anillados que contienen: Los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2023 y la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Ejercicio 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general del ejercicio económico fenecido.

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su segundo párrafo que: Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, con los informes del Visto, la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Contabilidad hacen llegar al Despacho de Alcaldía, a la Sala de Regidores y a la Secretaría General, el Oficio N° 456-2024-GA-MPI, de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por el CPC. Orlando Víctor Santiago Quispe, Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica; y el Oficio N° 0152-2024-SGC-GA-MPI, de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por el CPC. Juan José Ccoillo Enciso, Subgerente de Contabilidad, mediante el cual se anexan dos (02) anillados que contienen: Los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2023 y la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Ejercicio 2023.

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras normas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre fiscal y los periodos intermedios", y el "instructivo" para la presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023, por lo que se ha presentado ante el concejo municipal, conforme al numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, teniendo en cuenta el plazo de Ley.

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de marzo del 2024, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, dio por iniciada la presente sesión, dando a conocer que se tratará como único punto específico de agenda: la Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023 y la Memoria Anual 2023, por lo que invitó al Subgerente de Contabilidad, CPC. Juan José Ccoillo Enciso, para que exponga ante el Pleno del Concejo Municipal de Ica, para que sustente ambos documentos.

Que, luego de la exposición del Subgerente de Contabilidad, el Señor Alcalde Provincial cedió el uso de la palabra a los señores regidores quienes hicieron llegar sus consultas e interrogantes y luego de un intenso debate se sometió a consideración del Pleno del Concejo Municipal de Ica, para su determinación final.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORIA** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2023, los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, con la recomendación de actualizar la información para hacerla llegar al Servicio de Administración Tributaria de Ica (SAT-ICA).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Ica, correspondiente al Ejercicio 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Contabilidad la remisión y presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2023 que han sido aprobados, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para la elaboración de la Cuenta General de la República, dentro del plazo de ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaría General realice la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, la Subgerencia de Contabilidad, al Servicio de Administración Tributaria de Ica (SAT-ICA), así como a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, que **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

